

Bogotá, 22 de febrero

de 2024

**Señor**  
**JUEZ DE TUTELA REPARTO**

**Referencia: ACCION DE TUTELA.**

**Accionado:**  
**COMISIÒN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**Accionante: Daniel de Jesus Cuartas Posada**

**DERECHOS CONCULCADOS: DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO - AL MÈRITO - A LA IGUALDAD- AL TRABAJO - AL ACCESO A CARGOS PÙBLICOS – MINIMO VITAL**

Respetado Juez.

**Yo Daniel de Jesús Cuartas Posada** identificado con cédula de ciudadanía N°**1094964131**, de la manera más comedida y respetuosa me dirijo a su despacho, a finde presentar Acción de Tutela en contra de la **COMISIÒN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, por violación de mi Derecho fundamental de Petición y los demás previamente mencionados, con fundamento en los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:**

Me inscribí en el proceso de selección para la Gobernación del Valle para el empleo denominado Agentes de Tránsito:

nivel: técnico denominación: agentes de tránsito grados: 2 código: 340 número opci: 189406 asignación salarial: \$3291615 vigencia salarial: 2022  
 GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA - MODALIDAD ABIERTO Cierre de inscripciones: 2023-03-08  
 Total de vacantes del Empleo 55 Manual de Funciones

### Resultados y solicitudes a pruebas

| Prueba   | Última actualización | Valor    | Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas                 | Consultar detalle Resultados                 |
|--|----------------------|----------|---|--|
| Competencias Comportamentales 20%                    | 2023-12-07           | 80.83    | <a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| Competencias Funcionales 60%                         | 2024-01-05           | 71.00    | <a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| Etapas de Verificación de Requisitos Mínimos ABIERTO | 2024-01-17           | Admitido | <a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |
| VA EXPERIENCIA RELACIONADA                           | 2024-01-23           | 75.00    | <a href="#">Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas</a> | <a href="#">Consultar detalle Resultados</a> |

1 - 4 de 4 resultados

**SEGUNDO:**

Surtidas todas las etapas eliminatorias y clasificatorias mi posición fue la No 13

Resultado total: **73.76** CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

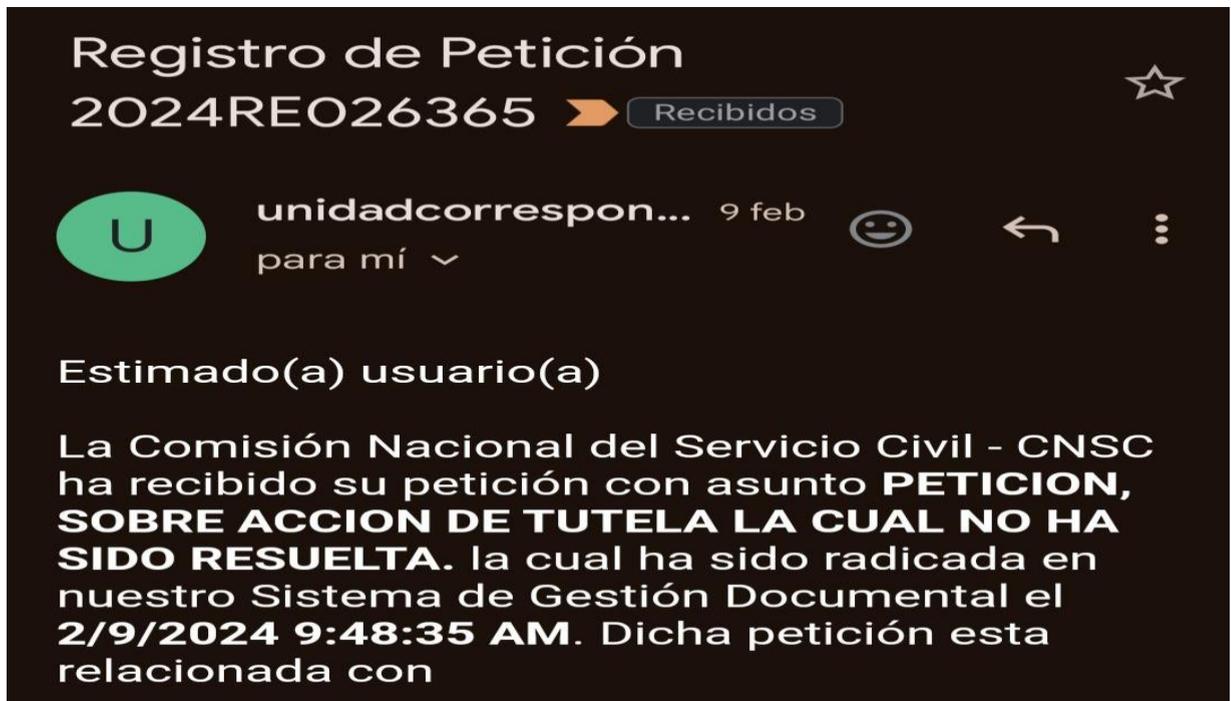
### Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

| Número de inscripción aspirante | Resultado total |
|---------------------------------|-----------------|
| 565891017                       | 73.90           |
| 568144735                       | 73.90           |
| <b>555961261</b>                | <b>73.76</b>    |
| 556705017                       | 73.70           |
| 568474854                       | 73.60           |
| 557261771                       | 73.26           |
| 556260012                       | 73.10           |
| 553963332                       | 73.03           |
| 566202828                       | 73.00           |
| 553964431                       | 72.83           |

11 - 20 de 136 resultados

**TERCERO:**

El 09 de febrero de 2024 radiqué solicitud de argumentación jurídica para que hubiese transcurrido casi un mes sin que se emitiera el acto administrativo de publicación de listas de elegibles.



**CUARTO:**

El 26 de enero del 2024 la CNSC responde arguyendo que la publicación ser haría el 31 de 2024

*La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes que superaron las pruebas eliminatorias en el marco del Proceso de Selección No. 2435 a 2473, a los Jefes de Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal de las entidades que forman parte del Proceso de Selección Territorial 9 que en el mes de enero del 2024 se comunicara la fecha exacta de publicación de las Listas de Elegibles de los empleos convocados, salvo aquellos que se encuentren cobijados por decisión judicial con medida provisional de suspensión o en trámite de acciones judiciales.*

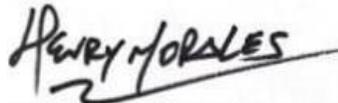
*En atención a lo mencionado se invita a los interesados a consultar permanentemente la página web de la Comisión en el enlace Procesos de Selección en desarrollo: <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2435-avisos-informativos?limitstart=0>*

Bajo este entendido, el 22 de enero del 2024 esta Comisión informo a los aspirantes, a los Jefes de Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal de las entidades que forman parte del Proceso de Selección Territorial 9 que el **31 de enero de 2024** se publicaran las Listas de Elegibles de los empleos convocados, salvo aquellos que se encuentren cobijados por decisión judicial con medida provisional de suspensión o en trámite o términos de acciones judiciales.

Los actos administrativos podrán ser consultados en el sitio web del Banco Nacional de Listas de Elegibles, o a través del siguiente enlace: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Si surge alguna inquietud adicional, puede comunicarse con servicio al ciudadano en el siguiente número: (+57) 601 3259700 Línea nacional 01900 3311011.

Cordialmente,



**HENRY GUSTAVO MORALES  
HERRERA**

#### **QUINTO:**

Que revisado el sistema de la CNSC no aparece medida cautelar de suspensión del proceso en cuestión o en trámite y tampoco alerta en el SIMO.

#### **SEXTO:**

Que en congruencia con la debida integración del contradictorio, se entiende que NO existe acción constitucional o legal alguna, pues de existir no se me ha vinculado a la litis.

#### **SEPTIMO:**

Que al haber surtido todas las etapas eliminatorias, ya no es una mera expectativa sino un derecho al acceso a cargos públicos.

#### **OCTAVO:**

Que de mi estabilidad laboral dependen una mujer de 62 años, y una niña menor de edad

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

ACUERDO 415 del 05 de diciembre del 2022

### CAPÍTULO VI LISTA DE ELEGIBLES

**ARTÍCULO 24°. CONFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el presente proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, debidamente ponderados. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos de la normativa precitada, del artículo 1 del Decreto 498 de 2020, que modifica el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y del Acuerdo No. 0165 de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0013 de 2021, o de las normas que los modifiquen o sustituyan.

**PARÁGRAFO 1.** El concepto de Lista General de Elegibles para empleo equivalente, del que trata el Acuerdo No. 0165 de 2020 o la norma que lo modifique o sustituya, será aplicable en este proceso de selección, según las disposiciones de esa norma.

**PARÁGRAFO 2.** En el presente Proceso de Selección, los elegibles para los empleos ofertados en la Modalidad de Ascenso, tienen derecho a ser nombrados solamente en las vacantes ofertadas en esta modalidad.

**PARÁGRAFO 3.** Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad o del que lo modifique o sustituya.

**ARTÍCULO 25°. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** A partir de la fecha que disponga la CNSC, se publicarán oficialmente en su sitio web, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles, los actos administrativos que conforman y adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados en el presente proceso de selección.

### PRETENSIONES

**PRIMERO:** Que se emita el acto administrativo publicando la lista de elegibles para la opec 188406 de la territorial 9.

**SEGUNDO:** Compulsar copias a la procuraduría en caso de que pueda constituirse un eventual prevaricato por omisión.

**TERCERO:** Vincular a todos los interesados para integrar debidamente el contradictorio

CUARTO: Omitir los datos sensibles de mi hija menor de edad y la mujer de 62 años en la publicación de la acción constitucional.

#### MEDIDA PROVISIONAL

Solicito respetuosamente ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL el seguir adelante con el proceso, o dejar precedente de los perjuicios en mi hija menor, y mi suegra de 62 años, con ocasión al perjuicio por el mínimo vital cuyo riesgo inminente se materializa al omitir el publicar la lista de elegibles sin razón jurídica alguna.

#### Nota

- Sin respuesta aún por la CNSC
- No publicar la lista de elegibles 6 horas antes de su publicación por acciones de tutelas sin sentido un día antes, seguiremos con la publicación frenada ¿ Cuántos años?

#### NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Recibiré notificaciones al correo electrónico [danielcuartas01@gmail.com](mailto:danielcuartas01@gmail.com) al teléfono 3134130319

DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA

---

Daniel de Jesús Cuartas Posada

C.C. 1094964131













**RV: Generación de Tutela en línea No 1923875**

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá &lt;apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 23/02/2024 11:08

Para:Reparto Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;repartoprocesosadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO****TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.**

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)". y demás normatividad relacionada -.

**Al Sr(a). Juez(a):** De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

**NOTA:** En caso de que **NO se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica [cseradmcfvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cseradmcfvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co)** (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

**Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a):** Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

**PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:**

|   |   |
|---|---|
| Solicitud copia acta de reparto e información | Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C.<br><a href="mailto:cseradmcfvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co">cseradmcfvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> |
| Soporte Técnico demandas                      | Soporte Demanda en Línea<br><a href="mailto:soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a>                                    |

|   |   |
|---|---|
| Soporte Técnico tutelas                           | Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial<br><a href="mailto:soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co">soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</a> |
| Devoluciones y remisiones por competencia y otros | <a href="#">TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)</a>   |

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**Reparto Centro de Servicios Administrativos  
Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales**

USUARIO:

---

**De:** Tutela En Línea 03 <tutelaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 10:06

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
danielcuartas01@gmail.com <danielcuartas01@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 1923875

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 1923875

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA Identificado con documento: 1094964131

Correo Electrónico Accionante : danielcuartas01@gmail.com

Teléfono del accionante : 3134130319

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - Nit: ,

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 23/feb./2024

Página

1

NUMERO DE RADICACIÓN

110013343066202400048 00

|   |          |                    |                          |
|---|----------|--------------------|--------------------------|
| CORPORACION                                 | GRUPC    | ACCIONES DE TUTELA |                          |
| JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BO | CD. DESP | SECUENCIA:         | FECHA DE REPARTO         |
| REPARTIDO AL DESPACHO                       | 122      | 1815               | 23/02/2024 12:21:06p. m. |

JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA

| IDENTIFICACION | NOMBRE                         | APELLIDO | PARTE |     |
|----------------|--------------------------------|----------|-------|-----|
| 01923875       | TUT1923875                     |          | 01    | 🔍📄🌟 |
| 1094964131     | DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA |          | 01    | 🔍📄🌟 |
| SD000000004222 | A NOMBRE PROPIO                |          | 03    | 🔍📄🌟 |

OBSERVACIONES: TUTELA - RECIBIDA 23 DE FEBRERO DE TUTELA EN LINEA  
C01035-OJ01X28

CUADERNOS 1 0  
FOLIOS: EXPEDIENTE DIGITAL

🔍📄🌟 🔍📄🌟  
🔍📄🌟 🔍📄🌟 🔍📄🌟 🔍📄🌟

EMPLEADO  
hcastañedas  
Hanz castañeda

**INFORME SECRETARIAL.**

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2024. En la fecha se ingresa el expediente N° 11001-33-43-066-2024-00048-00, por reparto Constitucional proveniente de la Oficina de Apoyo. Pasa al despacho para proveer.

**ANGELA MILENA ROMERO CUÉLLAR**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

|             |   |
|-------------|---|
| PROCESO:    | <b>11001-33-43-066-2024-00048-00</b>        |
| DEMANDANTE: | <b>DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA</b>       |
| DEMANDADO:  | <b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b> |
| ACCIÓN:     | <b>TUTELA</b>                               |

**I. ANTECEDENTES**

1. El señor Daniel de Jesús Cuartas Posada formuló acción de tutela en contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y formuló las siguientes pretensiones:

*“PRIMERO: Que se emita el acto administrativo publicando la lista de elegibles para la opec 188406 de la territorial 9.*

*SEGUNDO: Compulsar copias a la procuraduría en caso de que pueda constituirse un eventual prevaricato por omisión.*’

*TERCERO: Vincular a todos los interesados para integrar debidamente el contradictorio*

*CUARTO: Omitir los datos sensibles de mi hija menor de edad y la mujer de 62 años en la publicación de la acción constitucional.”*

2. Como fundamento de sus pretensiones, el accionante señaló en síntesis que se inscribió en el proceso de selección para la Gobernación del Valle del Cauca para el empleo denominado Agentes de Tránsito, siendo su posición en todas las etapas correspondientes la número 13; sin embargo, no se ha publicado la lista de elegibles, esto a pesar de que debía ser publicada a más tardar el 31 de enero de 2024.

**II. CONSIDERACIONES**

Según lo dicho por la Corte Constitucional en el Auto 024 de 2021 en interpretación de los artículos 86 de la Constitución y 8° transitorio de su título transitorio adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2017, así como de los artículos 32 y 37 del

Decreto 2591 de 1991 el factor territorial de competencia de la acción consiste en que son competentes “a prevención” los jueces con jurisdicción en el lugar donde (a) ocurre la vulneración o la amenaza que motiva la presentación de la solicitud, o (b) donde se producen sus efectos, **los cuales pueden o no coincidir con el lugar de domicilio de alguna de las partes.**

En sintonía con lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 1 del Decreto 333 de 2021, por el cual se modifican las reglas para el reparto de la acción de tutela, el cual estableció:

**“ARTICULO 1º- Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015. Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, el cual quedará así:**

**Artículo 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela.** Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, **los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeran sus efectos, conforme a las siguientes reglas: (...)**

**2. Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden nacional serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces del Circuito o con igual categoría.”**

En el presente asunto, se advierte que la vulneración de los derechos fundamentales y sus efectos no ocurren en la ciudad de Bogotá, sino en el departamento del Valle del Cauca, como fue expuesto en los hechos motivo por el cual este despacho ordenará remitir el asunto a los jueces del circuito de Cali – Reparto Constitucional.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARAR** la falta de competencia territorial para conocer de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, **REMITIR** el expediente a los Juzgados del Circuito de Cali (Valle del Cauca) –Reparto Constitucional-, a través de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos de Bogotá, para que sea repartida en el menor tiempo

PROCESO: 11001-33-43-066-2024-00048-00  
DEMANDANTE: DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA  
DEMANDADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
ACCIÓN: TUTELA

posible, previa comunicación al accionante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA**

**JUEZ**

ACA

Firmado Por:  
Milton Jojani Miranda Medina  
Juez  
Juzgado Administrativo  
Sección 066 Tercera  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edf673bbe108f9ccb7dc76345da640a6e908080026a251495be180889bb928d**

Documento generado en 26/02/2024 04:22:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00**

Juzgado 66 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;jadm66bta@notificacionesrj.gov.co&gt;

Mar 27/02/2024 10:06 AM

Para:Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>;danielcuartas01@gmail.com  
<danielcuartas01@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (278 KB)

4\_AUTOQUEREMITET0482024REMITECOMPET20240226164105.pdf;

**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCION TERCERA**

**RADICACIÓN:** 11001 – 33 – 43 – 066 – 2024 – 00048 – 00  
**TIPO DE PROCESO:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** DANIEL DE JESUS CUARTAS POSADA  
**ACCIONADOS:** COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
**REFERENCIA:** NOTIFICACIÓN AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO.

Se notifica auto proferido el 26 de febrero de 2024, a través del cual se resolvió:

**"PRIMERO: DECLARAR** la falta de competencia territorial para conocer de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la presente providencia.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, **REMITIR** el expediente a los Juzgados del Circuito de Cali (Valle del Cauca) – Reparto Constitucional-, a través de la oficina de apoyo de los juzgados administrativos de Bogotá, para que sea repartida en el menor tiempo posible, previa comunicación al accionante, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído."

Se adjunta al presente correo como archivo PDF el auto que remite expediente.

El escrito de la demanda y sus anexos se encuentran en el sistema de gestión judicial SAMAI, al cual puede acceder en el siguiente enlace para consultar el expediente:

[https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list\\_procesos.aspx?guid=110013343066202400048001100133](https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8091/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=110013343066202400048001100133)

SE RECUERDA QUE LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, CONTESTACIONES, IMPUGNACIONES Y DEMÁS CORRESPONDENCIA, DEBERÁN RADICARLOS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [jadm66bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadm66bta@notificacionesrj.gov.co) y/o DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN SAMAI <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> INDICANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO Y LA IDENTIFICACION COMPLETA DE LAS PARTES.

Cordialmente;

**Angela Milena Romero Cuéllar**

Secretaria

Juzgado 66 Administrativo de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Retransmitido: URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/02/2024 10:06 AM

Para:danielcuartas01@gmail.com <danielcuartas01@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[danielcuartas01@gmail.com](mailto:danielcuartas01@gmail.com) ([danielcuartas01@gmail.com](mailto:danielcuartas01@gmail.com))

Asunto: URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00

**Entregado: URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mar 27/02/2024 10:07 AM

Para:Lizeth Milena Figueredo Blanco <lfigueredo@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (77 KB)

URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[Lizeth Milena Figueredo Blanco](#)

Asunto: URGENTE- NOTIFICA AUTO QUE REMITE ACCIÓN DE TUTELA 11001-33-43-066-2024-00048-00